

Portoviejo, 25 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL **PORTOVIEJO** DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: "ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)". Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HG-PO-DA-2025-1315-M, de fecha 25 de febrero de 2025*, el Mgs. Marcelo Cadena Vélez, en calidad de Director Administrativo Hospital General Portoviejo, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTOS CATALOGADOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO CATE 1;* **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 34.306,44 (TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SEIS CON 44 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HG-PO-DA-2025-1315-M, de fecha 25 de febrero de 2025*, el Mgs. Marcelo Cadena Vélez, en calidad de Director Administrativo Hospital General Portoviejo, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTOS CATALOGADOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO CATE 1;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 28,85 (*VEINTIOCHO CON 85 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando N° *IESS-HG-PO-DM-2025-0898-M*, de fecha *25 de febrero de 2025*, suscrito por el *Dr. Andrés Loor Tituana, Director Médico*, remite



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTOS CATALOGADOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO CATE 1.

Que, mediante memorando N° *IESS-HG-PO-FG-2025-0202-M*, de fecha *25 de febrero de 2025*, suscrito por el *Dr. Pablo Javier Palacio Alcívar, Jefe de Farmacia del Hospital General Portoviejo*, remite *ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTOS CATALOGADOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO CATE 1*.

Que, el Informe Técnico N° 001-2025-FG, se concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por "disminución e incremento por variación en cantidades y valores unitarios de acuerdo a la certificación de catálogo emitida por la Responsable de Compras Públicas; así como la modificación de CPC, para el proceso de "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTOS CATALOGADOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO CATE 1", y así garantizar la ejecución del Plan Anual de Contratación 2025 del Hospital General Portoviejo aprobado";

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de Mgs. Marcelo Cadena Vélez, Director Administrativo Hospital General Portoviejo,

DISMINUCIÓN. -



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

ÓDIGO N											PLA	NANUAL DE	CONTRATACIÓN RE	FORMAL	00							
E D ARTIDAP	OMBRE E PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMAD/	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
0809 N	Aedicamentos	ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	852901094	CI	Unidad	16375	0,032900	538,74	530809	Medicamento	ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260902014	CI	Unidad	16300	0,032900	536,270000	2,47
0809 N	Aedicamentos	ORAL 70 MG ACIDO VALPROICO SAL SODICA) LIQUIDO PARENTERAL 100	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260347025	C1	Unidad	315	5,700000	2.110,50	530909	Medicamento	ORAL 70 MG ACIDO VALIFROICO SAL SODICA) LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260347025	CI	Unidad	310	6,700000	2.077,000000	33,50
90809 N		MG ML ALTEPLASA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	852901094	CI	Unidad	45	521,000000	23.445,00	530809	Medicamento	ALTEPLASA SOLIDO PARENTERAL SO MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526063 1052	cı	Unidad	44	\$21,000000	22.924,000000	521,00
.0809 N	Aedicamentos	AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260015057	CI	Unidad	2525	0,360000	909,00	530809	Medicamento	AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG ML AMINOACIDOS	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	8526001 5057	CI	Unidad	2500	0,360000	900,000000	9,00
enson A	dedicamentos	MG ML AMINOACIDOS LIQUIDO PARENTERAL 10por	Rien	CATALOGO ELECTRONICO	85260741060	CI	Unidad	40		251,60	530900	Medicamento	MG ML AMINOACIDOS LIQUIDO PARENTERAL 10per	Rim	CATALOGO ELECTRONICO	8526074 1060	rı	Unided	40		241,200000	10,40
		PARENTERAL 10por ciento AMOXICILINA SOLIDO ORAL				<u> </u>			5,290000				PARENTERAL 10per ciento AMOXICILINA SOLIDO ORAL	-						6,030000		
90809 N	Aedicamentos Aedicamentos	POLVO) 100 MG ML	Bien Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260005073 85260421083	C1	Unidad Unidad	210 44980	1,491300	313,17	530909	Medicamento		Bien Rien	CATALOGO ELECTRONICO CATALOGO	3526000 5073 3526042 1083	CI CI	Unidad Unidad	210 44968	1,491204	313,152840 1.079,232000	0,02
90809 N	Aedicamentos	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG AZATIOPRINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	852901094	CI	Unidad	16515	0.164900	2.723,32		Medicamento	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG AZATIOPRINA SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	ELECTRONICO CATALOGO ELECTRONICO	3526084 6090	cı	Unidad	16500	0.164000	2.720,850000	2,47
0809 N	Aedicamentos	BUPRENORFINA SOLIDO CUTANEO PARCHE IRANSDERMICO) 20	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260907125	Cı	Unidad	V75	0,900000	9.652,50	530809	Medicamento	BUPRENORFINA SOLIDO CUTANEO PARCHE TRANSDERMICO) 20	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526090 7125	CI	Unidad	175	7,450000	7.263,750000	2.388,75
0809 N	Aedicamentos	CAPECITABINA SOLIDO ORAL 500	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260846136	C1	Unidad	2860	0,599000	1.713,14	530809	Medicamento	CAPECITABINA SOLIDO ORAL 500	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526084 6136	cı	Unidad	2850	0,280000	798,000000	915,14
0809 N	Aedicamentos	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260421151	C1	Unidad	294820	3,027000	7.960,14	530809	Medicamento	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526042 1151	CI	Unidad	294800	0,027000	7.959,600000	0,54
90809 N	Aedicamentos	CASPOFUNGINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260905153	C1	Unidad	150	28,700000	4.305,00	530809	Medicamento	CASPOFUNGINA SOLIDO PARENTERAL SO MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526090 5153	CI	Unidad	50	28,700000	1.435,000000	2.870,00
0809 M		CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9por ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	05260741210	C1	Unidad	63620	0,450000	28.629,00	530909	Medicamento	CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9 por ciento FUN/BOL X 100 ML FLXAUTCP C/SF SELL.HERMT. CLOTRIMAZOL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526074 1210	CI	Unidad	63540	0,450000	28.593,000000	36,00
90809 N	Aedicamentos	CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260763221	CI	Unidad	1950	0,248000	483,60	530809	Medicamento		Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260763220	CI	Unidad	1900	0,128000	243,200000	240,40
0809	Aedicamentos	DIGOXINA LIQUIDO PARENTERAL 0,25	Bien	INFIMA CUANTIA	35260431277	C1	Unidad	450	3.950000	1.777,50	530809	Medicamento	500 MG DIGOXINA LIQUIDO PARENTERAL 0,25	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526043 1277	CI	Unidad	450	2.900000	1.305,000000	472,50
.0809 N	Aedicamentos	MG ML DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260025297	cı .	Unidad	4785	1,073100	349,78	530809	Medicamento	MG ML DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260025297	CI	Unidad	4700	0,073100	343,570000	6,21
90809 N	Aedicamentos	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 6.000 UI (60 MG)	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260651313	CI	Unidad	1905	2,240000	4.267,20	530909	Medicamento	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 6.000 UI (60 MG)	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260651313	CI	Unidad	1904	2,240000	4.264,960000	2,24
0809 M	dedicamentos	LI (60 MG) ERITROPOYETINA (EPOETINA) LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 4,000	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260641328	CI	Unidad	4065	1,330000	5.406,45	530909	Medicamento	PARENTERAL 6.000 UI (60 MG) ERITROPOYETINA EPOETINA) LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 4.000	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260641328	cı	Unidad	4000	1,330000	5.320,000000	86,45
90809 N	Aedicamentos	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260571334	C1	Unidad	36250	3,062000	2.247,50	530809	Medicamento	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260571334	CI	Unidad	36200	0,062000	2.244,400000	3,10
90809 N	dedicamentos	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260571333	CI	Unidad	135205	1,025800	3.488,29	530809	Medicamento	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260571333	CI	Unidad	135200	0,025800	3.488,160000	0,13
0809 N	Aedicamentos	SOLIDO ORAL 25 MG ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG G 0,1por ciento)	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260193339	CI	Unidad	4300	2,490000	10.707,00	530909	Medicamento	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL I MG G (0,1por ciento)	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260193339	CI	Unidad	4300	1,870000	8.041,000000	2.666,00
0809 N	Aedicamentos	FENITOINA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML LAMOTRIGINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260347359	C1	Unidad	2115	3,399000	843,89	530809	Medicamento	PARENTERAL SO MG ML AMOTRIGINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260347359	CI	Unidad	2110	0,399000	841,890000	1.99
90809 N	Aedicamentos	SOLIDO ORAL 100	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260347484	C1	Unidad	76960	0,021000	1.616,16	530809	Medicamento	SOLIDO ORAL 100	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260347484	CI	Unidad	76950	0,021000	1.615,950000	0.21
0809 N	Aedicamentos	LEVETIRACETAM SOLIDO ORAL 1.000 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260347498	CI	Unidad	53305	0,137000	7.302,79	530809	Medicamento	LEVETIRACETAM SOLIDO ORAL 1.000 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260347498	CI	Unidad	53280	0,137000	7.299,360000	3,43
90809 M	dedicamentos	LEVODOPA CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG 25 MG LEVOMEPROMAZINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260357500	CI	Unidad	100950	3,099400	10.034,43	530909	Medicamento	LEVODOPA CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG 25 MG LEVOMEPROMAZINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260357500	CI	Unidad	100950	0,099375	10.031,906250	2,52
90809 N	Aedicamentos	SOLIDO ORAL 100 MG LEVOTIROXINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260367508	CI	Unidad	6580	0,125000	822,50	530809	Medicamento	SOLIDO ORAL 100	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260367508	CI	Unidad	6500	0,125000	812,500000	10,00
0809 N	Aedicamentos	SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260194515	cı	Unidad	310675	3,020000	6.213,50	530809	Medicamento	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.050 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260194515	CI	Unidad	310600	0,012900	4.006,740000	2.206,76
90809 N	Aedicamentos	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG LEVOTIROXINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260194517	cı	Unidad	170495	0,030000	5.114,85	530809	Medicamento	ORAL 0,050 MG LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG LEVOTIROXINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260194517	CI	Unidad	170450	0,030000	5.113,500000	1,35
90809 N	Aedicamentos	SODICA SOLIDO ORAL O 150 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260194519	CI	Unidad	61220	3,098600	6.036,29	530809	Medicamento	SODICA SOLIDO ORAL O ISOMO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260194519	CI	Unidad	61200	0,098502	6.028,322400	7,97
0809 N	Aedicamentos	METOTREXATO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260846577	cı .	Unidad	1715	0,450000	771,75	530909	Medicamento	METOTREXATO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846577	CI	Unidad	1710	0,450000	769,500000	2,25
90809 N	dedicamentos	ML METOTREXATO SOLIDO ORAL 2,5 MG NIFEDIPINA SOLIDO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260846578	CI	Unidad	24855	0,048900	1.215,41	530909	Medicamento	ML METOTREXATO SOLIDO ORAL 2.5 MG NIFEDIPINA SOLIDO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO CATALOGO	35260846578	CI	Unidad	24800	0,048900	1.212,720000	2,69
90809 N	dedicamentos		Bien	INFIMA CUANTIA	35260421608	cı	Unidad	42220	0,056400	2.381,21		Medicamento	ORAL 10 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260421608	CI	Unidad	42200	0,056400	2.380,080000	1,13
80809 N	dedicamentos dedicament	ONDANSETRON SOLIDO ORAL 8 MG PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500	Bien Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260510628 85260307647	C1	Unidad Unidad	2365 463585	0,180000	425,70 9.271,70	530909	Medicamento Medicamento	ORAL 10 MG ONDANSETRON SOLIDO ORAL 8 MG PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500	Bien	CATALOGO ELECTRONICO CATALOGO ELECTRONICO	35260510628 35260307647	CI CI	Unidad Unidad	2360 463500	0,039800	93,928000	331,77 6.305,30
10809	dedicamentos	MG QUETIAPINA SOLIDO	Bien Bien	CATALOGO ELECTRONICO		CI	Unidad	463383 57895	3,020000	2.987.38		Medicamento	MG QUETIAPINA SOLIDO	Rica	0.000	85260367685	CI CI	Unidad	\$7870	0,006400	2 986 092000	6.303,30
90809 N	Aedicamentos	ORAL 100 MG QUETIAPINA SOLIDO	Bien		85260367684	C1	Unidad	49740	0,051600	1.830,43	530809	Medicamento	ORAL 100 MG QUETIAPINA SOLIDO	Bien	ELECTRONICO CATALOGO ELECTRONICO	35260367684	C1	Unidad	49740	0,051600	1.342,980000	487,45
X0809	Aedicamentos	ORAL 25 MG RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260367698	CI	Unidad	1335	5,699000	7.608,17	530809	Medicamento	ORAL 25 MG RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG	Bien	ELECTRONICO CATALOGO ELECTRONICO	35260367698	CI	Unidad	1335	0,027000	1.695,450000	5.912,72
90809 N	Aedicamentos	MI. RITUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 10 MG MI	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260846705	C1	Unidad	435	597,975000	260.119,13	530909	Medicamento	ML RITUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 10 MG MI	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846705	cı	Unidad	433	597,975000	258.923,175000	1.195,95
90809 N	Aedicamentos	ML RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 15 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260631710	CI	Unidad	10010	0,180000	1.801,80	530809	Medicamento	RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 15 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260631709	CI	Unidad	1990	0,180000	1.798,200000	3,60
90809 N	Aedicamentos	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG DOSIS SALES DE HIERRO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260459716	cı	Unidad	5085	1,050000	5.339,25	530909	Medicamento	BALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260459716	cı	Unidad	5085	0,920000	4.678,200000	661,05
90809 N	Aedicamentos	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG 400 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260641718	CI	Unidad	230375	3,060000	13.822,50	530909	Medicamento	DOSIS SALES DE HIERRO ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG 400 MCG DEXAMETASONA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260641718	CI	Unidad	230370	0,060000	13.822,200000	0,30
0809 N	Aedicamentos	PARENTERAL 4 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260834258	CI	Unidad	14620	0,080080,0	1.169,60	530809	Medicamento	PARENTERAL 4 MG ML DEVAMETASONA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260834258	CI	Unidad	14600	0,080000	1.168,000000	1,60
50809	Aedicamentos	TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 per	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260839255	C1	Unidad	1825	5,330000	9.727,25	530809	Medicamento	TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 per ciento 0,3 por ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260839255	CI	Unidad	1825	1,550000	2.828,750000	6.898,50

INCREMENTO. -



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

PLANAN	UAL DE CON	TRATACIÓN APROBA	DO								PLAT	NANUAL DE	CONTRATACIÓN REF	ORMADO	,							
	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	TIBO DE	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR		NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE		TIPO DE	CBC	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	INCREMENTO
DE PARTIDA	DE PARTIDA	CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO	ACTUAL	PROGRAMADO ACTUAL	MEDIDA ACTUAL	ACCURATE	UNITARIO ACTUAL	TOTAL ACTUAL	DE PARTIDA	DE PARTIDA	CONTRATACIÓN			REFORMADO	PROGRAMADO REFORMADO	MEDIDA REFORMADA	REFORMADA	UNITARIO REFORMADO	PAC REFORMADO	DE PAC
530809	Medicamentos	ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0, Inor ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	CI	Unidad	1090	1,080000	1.177,20	530909	Medicamentos	ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0. Inor ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526061 2030	CI	Unidad	1090	1,080000	1.177,200000	
530809	Medicamentos	ALBUMINA HUMANA LIQUIDO PARENTERAL Opor ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	CI	Unidad	120	24,100000	2.892,00	530809	Medicamentos	ALBUMINA HUMANA LIQUIDO PARENTERAL 20 por ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526067 1044	CI	Unidad	120	24,100000	2.892,000000	
530809	Medicamentos	AMINOACIDOS LIQUIDO PARENTERAL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260741061	cı	Unidad	185	6.470000	1.196,95	530809	Medicamentos	AMINOACIDOS LIQUIDO PARENTERAL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526074 1061	CI	Unidad	180	5.810000	1.225,800000	28,85
530809	Medicamentos	I Spor ciento AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL (POLVO) [250 MG 62,5 MG) 5	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	CI	Unidad	4570	1.950000	8.911,50	530809	Medicamentos	ISpor ciento AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL (POLVO) (250 MG 62,5 MG) 5	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526000 5071	CI	Unidad	4570	1,950000	8.911,500000	
530809	Medicamentos	250 MG 62,5 MG) 5 ML AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SOLIDO PARENTERAL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260005072	CI	Unidad	3715	0.990000	3,677,85	\$30809	Medicamentos	250 MG 62,5 MG) 5 ML AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SOLIDO PARENTERAL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526000 5072	CI	Unidad	3715	0.990000	3,677,850000	
530809	Mati	LOO MG 200 MG CALCIO GLUCONATO LIQUIDO PARENTERAL	Di	CATALOGO ELECTRONICO	25760740122	CI.	Unidad	3015		557,78	530809	M-6	L000 MG 200 MG CALCIO GLUCONATO LIQUIDO PARENTERAL		CATALOGO	3526074 0133	CI	Unidad	3015		557,775000	
2.0207	- ALUKANIAN III.	10 por ciento		CATALOGO LILLIROGE	0200740120		Umaaa	,015	0,185000	3,07,70		nicus annum	10 por ciento CARBOHIDRATOS	-	ELECTRONICO	3320074-0133	-		,015	0,185000	337,773000	-
530809	Medicamentos	CARBOHIDRATOS (DEXTROSA EN AGUA) LQ.PAR. Spor ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260741141	cı	Unidad	1000	0,730000	730,00	530809	Medicamentos	DEXTROSA EN AGUA) LQPAR. Spor ciento FUN/BOL X S00 ML FLXAUTCP CSF SELL HERMT	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526074 1141	CI	Unidad	1000	0,730000	730,000000	-
530809	Medicamentos	CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9por ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741213	CI	Unidad	42390	0,850000	36.031,50	530609	Medicamentos	CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9por ciento FUN/BOL X 1,000 ML FLXAUTOCPOSF	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741213	CI	Unidad	42390	0,850000	36.031,500000	-
530809	Medicamentos	CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9por ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741211	cı	Unidad	21480	0,530000	11.384,40	530809	Medicamentos	SELL HERMT CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9por ciento FUN/BOL X 250 ML FLXAUTCP CSF	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526074 1211	CI	Unidad	21480	0,530000	11.384,400000	-
530809	Medicamentos	CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9por ciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741212	cı	Unidad	29160	0,623600	18.184,18	530809	Medicamentos	SELL HERMT. CLORURO DE SODIO LQ PAR. 0,9por ciento FUNBOL X 500 ML FLXAUTCP CSF	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741212	СІ	Unidad	29160	0,623600	18.184,176000	
530809	Medicamentos	EMULSIONES GRASAS (LIPIDOS) LIQUIDO PARENTERAL 20por	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741306	CI	Unidad	240	7,772000	1.865,28	530809	Medicamentos	SELL HERMT EMULSIONES GRASAS (LIPIDOS) LIQUIDO PARENTERAL 20por	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352605384	Cı	Unidad	240	7,772000	1.865,280000	-
530809	Medicamentos	FILGRASTIM LIQUIDO PARENTERAL 300 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846369	CI	Unidad	300	3.710000	1.113,00	530809	Medicamentos	FILGRASTIM LIQUIDO PARENTERAL 300 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846369	CI	Unidad	300	3.710000	1.113,000000	
530809	Medicamentos	FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260661370	CI	Unidad	1600	0,240000	384,00	530809	Medicamentos	FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260661370	CI	Unidad	1600	0,240000	384,000000	-
530809	Medicamentos	FLUCONAZOL LIQUIDO PARENTERAL P MG MI	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260765371	C1	Unidad	455	0,480000	218,40	530609	Medicamentos	FLUCONAZOL LIQUIDO PARENTERAL D MG MI	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260765371	CI	Unidad	455	0,480000	218,400000	-
530809	Medicamentos	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260909383	CI	Unidad	650	8,990000	5.843,50	530609	Medicamentos	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260909383	CI	Unidad	650	8,990000	5.843,500000	-
530809	Medicamentos	GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 40 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260095400	C1	Unidad	2440	0,090000	219,60	530809	Medicamentos	GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 40 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260095400	CI	Unidad	2440	0,090000	219,600000	-
530809	Medicamentos	HALOPERIDOL DECANOATO LIQUIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260367411	CI	Unidad	165	7,200000	1.188,00	530609	Medicamentos	HALOPERIDOL DECANOATO LIQUIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260367411	CI	Unidad	165	7,200000	1.188,000000	
530809	Medicamentos	HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260124423	cı	Unidad	6555	0,349000	2.287,70	530809	Medicamentos	HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260124423	cı	Unidad	6555	0,349000	2.287,695000	-
530809	Medicamentos	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION IJIZ MG DOSIS	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260529463	CI	Unidad	1110	2,110000	2.342,10	530809	Medicamentos	PRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG DOSIS	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260529463	СІ	Unidad	1110	2,110000	2.342,100000	-
530809	Medicamentos	IRINOTECAN LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	CI	Unidad	25	5,070000	151,75	530609	Medicamentos	RINOTECAN LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846465	CI	Unidad	25	6,070000	151,750000	-
530809	Medicamentos	MAGALDRATO CON SIMETICONA HIDROXIDO DE AL Y MG) LQ.ORAL 800MG IOML 60MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260530546	cı	Unidad	42060	0,720000	30.283,20	530809	Medicamentos	MAGALDRATO CON SIMETICONA HIDROXIDO DE AL Y MG) LQ.ORAL 800MG 10ML 60MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260530546	CI	Unidad	42060	0,720000	30.283,200000	-
530809	Medicamentos	METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260124571	CI	Unidad	2055	4,100000	8.425,50	530809	Medicamentos	METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526012 4573	СІ	Unidad	2055	4,100000	8.425,500000	
530809	Medicamentos	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SOLIDO PARENTERAL 125 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260124571	CI	Unidad	3030	2,300000	6.969,00	530809	Medicamentos	METIL PREDNISOLONA SUCCINATO SOLIDO PARENTERAL 125 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260124571	СІ	Unidad	3030	2,300000	6.969,000000	-
530809	Medicamentos	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260479593	CI	Unidad	6445	1,430000	9.216,35	530809	Medicamentos	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260479593	СІ	Unidad	6445	1,430000	9.216,350000	-
530809	Medicamentos	NOREPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL I MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO		CI	Unidad	4170	0,337800	1.408,63	530809	Medicamentos	NOREPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL I MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260431615	CI	Unidad	4170	0,337800	1.408,626000	-
530809	Medicamentos	RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260631710	CI	Unidad	7950	3,259000	2.059,05	530809	Medicamentos	RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260631710	CI	Unidad	7950	0,259000	2.059,050000	-
530809	Medicamentos	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260900745	CI	Unidad	2810	2,280000	6.406,80	530909	Medicamentos	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260900745	CI	Unidad	2810	2,280000	6.406,800000	-
530809	Medicamentos	SEMISOLIDO CUTANEO Hipperciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260612807	C1	Unidad	5235	3,999000	5.229,77	530809	Medicamentos	SEMISOLIDO CUTANEO (Operciento	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260612807	cı	Unidad	5235	0,999000	5.229,765000	
530809	Medicamentos	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO DESMOPRESINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260612675	CI	Unidad	2040	0,614000	1.252,56	530809	Medicamentos	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO DESMOPRESINA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260612675	CI	Unidad	2040	0,614000	1.252,560000	
530809	Medicamentos	LIQUIDO PARA INHALACION 100 MCG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	85260904253	CI	Unidad	30	40,000000	1.200,00	530809	Medicamentos	DESMOPRESINA LIQUIDO PARA INHALACION 100 MCG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260904253	cı	Unidad	30	40,000000	1.200,000000	-
TOTAL E	NCREMENTO	AL PAC (Valor que se	coloca en la	Resolución Motivada)																		\$ 28,85

- Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: marce lo. cadena@iess. gob.ec~,~pablo. palacio@iess. gob.ec~,~maria. miranda@iess. gob.ec~,~maria. miranda. mirade la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

RESPONSABLE DE PLANIFICACION

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Maria Priscila Miranda Zambrano OFICINISTA, HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO

Referencias:

- IESS-HG-PO-DA-2025-1315-M

Anexos:

 $informe_tecnico_n°_006-2024_acta_019_cft_-signed-signed-signed-signed-signed0004236001740088091.pdf$

- iess-hg-po-uaa-2025-0029-m0636209001740088090.pdf
- stock_febrero2025-signed0125108001740088164.pdf
- acta 2-2025-signed-signed-signed-signed-signed0630115001740088089.pdf
- iess-dg-2025-0002-r06288420017368882910974108001740088089.pdf
- gad-p03-s01-f03_certificacioln_catallogo_electrolnico_064-2025-signed.pdf
- -iess-hg-po-uaa-2025-0029-m0448467001740088163.pdf

operadores_del_sistema_nacional_de_contratación_pública_pablo_palacio0151662001740088119.pdf

- operadores_del_sistema_nacional_de_contratación_pública_andres_loor0785562001740088091.pdf
- -iess-hg-po-fg-2025-0082-m0034720001740088163.pdf

operadores_del_sistema_nacional_de_contratación_pública_murillo_hector0126186001740088092.pdf

- catálogo_electrónicocloruro_de_potasio.pdf
- iess-hg-po-da-2024-9203-m_(1)0308239001740088090.pdf
- $\hbox{- iess-hg-po-usg-} 2025-0399-m0752365001740088163.pdf$
- gad-p03-s01-f010_validacioln_de_firmas_catalogados-signed.pdf
- iess-hg-po-fg-2025-0202-m_(1).pdf

 $gad-p03-s01-f02_informe_de_necesidad_01_catalogados_1-signed-signed-signed0280678001740085248.pdf\\-gpl-p04-s01-f01_informe_t\'{e}cnico_de_reforma_al_pac_farmacia_cata_1_valido-signed-signed.pdf$

 $informe_tecnico_n^\circ_006-2024_acta_019_cft_-signed-signed-signed-signed0397928001740088091.pdf\\-simulacion_de_catálogo_electrónico0809951001740152283.pdf$

gad-p03-s01-f07_generar_tdrs_esp_técnicas_-_cate_1-signed-signed0504950001740170143.pdf - iess-hg-po-da-2025-1315-m_aprobacion_reforma_pac.pdf



Portoviejo, 25 de febrero de 2025

Copia:

Señora Magíster Gina Galicia Zambrano Intriago Oficinista

Señora Ingeniera Fernanda Monserrate Anchundia Loor Oficinista, Hospital General Portoviejo

Señor Doctor Pablo Javier Palacio Alcivar Jefe de Farmacia, Hospital General Portoviejo